PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL
INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
ACTA N° 2019-007
PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA
DOBLE TITULACIÓN

Conforme al programa de doble titulación entre la Universidad Libre y la Université de Poitiers en las facultades de Derecho e Ingeniería, nos permitimos presentar los resultados de la convocatoria No 2019-003 Programa de Doble Titulación con la Facultad de Derecho, 2019-007: Programa de Doble titulación en el programa de Ingeniería Ambiental y No 2019-005: Programa de Doble titulación con la Facultad de Filosofía, con cierre al 11 de abril de 2019.

A los diecisiete (17) días del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), se reunieron los Doctores: Jorge Alarcón Niño - Presidente Nacional, Fernando Dejanón – Rector Nacional y Mario Alejandro López Viveros – Director Oficina de Relaciones Interinstitucionales, quienes después de haber revisado las candidaturas de los estudiantes participantes al programa de Doble Titulación. Los estudiantes serán presentados de acuerdo a los siguientes criterios tomados del ACUERDO No. 03 (octubre 22 de 2012) sobre Internacionalización de la Universidad Libre y se expide el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil

- Estudiantes de pregrado que se encuentren cursado o hayan finalizado y aprobado, como mínimo, el cuarto año del programa de estudios en la facultad de Derecho.
- Los estudiantes de Maestría que se encuentren cursando o hayan terminado y aprobado el segundo semestre del programa.
- Tener un promedio acumulado mayor en Pregrado igual o superior a Cuatro Punto Cero 4.0.
- Tener certificación aprobada del nivel de idioma francés (DELF B2) que expide la Alianza Colombo Francesa en Colombia.

Los estudiantes seleccionados por la Université de Poitiers, deberán cursar dos años de Master en la Universidad de Poitiers (caso de ser estudiante de pregrado) y un año de master (caso de ser estudiante de posgrado). A continuación, relaciono los estudiantes aceptados.

ID	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NÚMERO	FACULTAD	Seccional	Estado
1	Laura		Bolívar	Salguero	1143872761	DERECHO	Cali	Aceptada
2	Lina	Sofía	Cendales	Mora	1233492299	DERECHO	Bogotá	Aceptada
3	Karen	Sahory	Sánchez	Castañeda	1030682555	DERECHO	Bogotá	Aceptada
4	Omar	Alfonso	Rodríguez	García	1010240352	DERECHO	Bogotá	Aceptada
5	Juan	David	Fresneda	Castiblanco	1014279834	DERECHO	Bogotá	Aceptada
6	Nicolás	David	Suarez	Pedroza	1140898052	DERECHO	Barranquilla	Aceptada
7	Diana	Marcela	Lozano	Corredor	1018486230	DERECHO	Bogotá	Aceptada
8	Laura	Paola	Bohórquez	Morales	1014297388	DERECHO	Bogotá	Aceptada

ID	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NÚMERO	FACULTAD	Seccional	Estado
9	Camilo	Andrés	Ortegón	Garzón	1069750948	DERECHO	Bogotá	Aceptada
10	Carlos	Andrés	Zúñiga	Ganan	797144230	INGENIERÍA	Bogotá	Aceptada
11	Olga	Lucia	Linares	Ramírez	1031137354	Filosofía	Filosofía	Aceptada

Los estudiantes de la Universidad Libre en doble titulación deberán pagar el 10% de su matrícula a ésta por cada período académico que realicen por fuera de ella. En el caso de no continuar con el proceso de doble título, deberá solicitar al Comité de Unidad Académica su reintegro.

Para constancia firman,

JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente Nacional– Representante Legal

FERNANDO DEJANON
Rector Nacional

MARIO ALEJANDRO LÓPEZ VIVEROS
Director Oficina de Relaciones Interinstitucionales